



**La Universidad Autónoma del Carmen  
a través de la  
Secretaría Académica y la Dirección General de Docencia**

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico

**CONVOCATORIA EXTEMPORÁNEA II**

A los interesados en ocupar alguna de las siguientes plazas para Profesor de Asignatura de carácter temporal para impartir docencia en los diferentes Programas Educativos de la Universidad:

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	PROGRAMA EDUCATIVO	UNIDAD DE APRENDIZAJE/ASIGNATURA	MODALIDAD	TURNO	HORAS/SEMANA	NO. DE GRUPOS	HORAS TOTALES
Facultad de Química	Ingeniería Petrolera	Productividad de Pozos	Presencial	Vespertino	4	1	7
		Recuperación Secundaria y Mejorada en Yacimientos Naturalmente Fracturados			3	1	
Facultad de Química	Ingeniería Petrolera	Procesos de Bombeo y Compresión de Hidrocarburos	Presencial	Vespertino	4	1	4
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Civil	Diseño Estructural de Cimentaciones	Presencial	Vespertino	4	1	4
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Civil	Ética Profesional	Presencial	Vespertino	3	1	7
		Mecánica de Suelos I y Laboratorio			4	1	

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR", constituyen la base normativa de la presente Convocatoria

Facultad de Ingeniería y Tecnología	Arquitectura Sustentable	Arquitectura del Color	Presencial	Matutino / Vespertino	4	2	22
		Factibilidad del Proyecto Arquitectónico			4	1	
		Taller de Diseño I			10	1	

**Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico**

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°)
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
  1. La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición.
  2. Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
  - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
  - Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
  - Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
  - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
  - El resultado de los exámenes practicados, y
  - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que se llevará a cabo los concursos de oposición y recepción de documentos, deberán comunicarse a la facultad; Escuela o Centro respectivo.

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN
Facultad de Química	Dr. Atl Victor Córdova Quiróz Director <a href="mailto:acordova@delfin.unacar.mx">acordova@delfin.unacar.mx</a>  Ing. Carolin A. Paz López Secretaria Administrativa <a href="mailto:cpaz@delfin.unacar.mx">cpaz@delfin.unacar.mx</a>	Calle 56 No. 4 por Av. Concordia, Campus “General José Ortiz Ávila”. CP 24180 Teléfono 938 38 1 10 18 Ext. 2100 y 2101 De lunes a viernes de 09:00a.m. a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Dr. Juan Antonio Álvarez Arellano Director <a href="mailto:jalvarez@delfin.unacar.mx">jalvarez@delfin.unacar.mx</a>  Lic. Amelia García García Secretaria Administrativa <a href="mailto:acgarcia@delfin.unacar.mx">acgarcia@delfin.unacar.mx</a>	Kilómetro 7 ½ carretera Carmen-Puerto real No.2 Lote 1 Campus III. Teléfono 938 38 1 10 18 Ext. 1701, 1702, 1703 De lunes a viernes de 09:00a.m. a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.

Atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Lic. Maricela Cervantes Esquivel  
 Directora General de Docencia

Dr. José Luis Rullán Lara  
 Secretario Académico

Ciudad del Carmen; Campeche, a 26 de enero de 2022.

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR”, constituyen la base normativa de la presente Convocatoria